

Problemas con el uso de "Dr./Dra." por Odontólogos. Guión de defensa.

Os propongo una breve argumentación para que no se produzcan agravios comparativos, que en mi opinión deberíamos combatir sin paliativos.

Es cierto que el uso oficial de la titulación de Doctor o Doctora (Dr. o Dra.) está reservado formalmente a quienes poseen dicho título, tras la lectura y defensa de una Tesis Doctoral (previa superación de ciertos prerrequisitos, como los cursos de doctorado o la obtención de la llamada suficiencia investigadora), y en tal sentido, las objeciones de quienes lo son hacia el uso de tal denominación por parte de quienes no lo son es absolutamente legítima, aunque pueda ser vista en nuestra sociedad como elitismo.

Sin embargo, no es menos cierto que el uso ha consagrado desde tiempo inmemorial el significado de “doctor” como sinónimo coloquial de médico, hasta el punto de que tal acepción está aceptada en el Diccionario de la Real Academia Española (DRAE), y que este uso puede entenderse extendido también a los odontólogos.

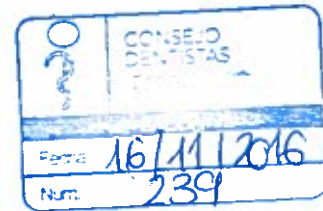
En efecto, dado que el título de Licenciado en Odontología es reciente, y que el primitivo título de Odontólogo dejó de expedirse en la Universidad española desde 1950, se comprende que este uso coloquial de doctor para los odontólogos todavía no se haya incorporado al DRAE, aunque tal uso coloquial se utiliza en toda Hispanoamérica y hay evidencias de él en la primera mitad del siglo XX en España para los primeros odontólogos (1901-1950).

Por otro lado, el término Licenciado no ha prosperado en España, salvo para el caso de los farmacéuticos, como tampoco lo ha hecho el de Bachiller, sin que se hubiera instaurado una política restrictiva con el uso del “don” o el “doña”. Por eso no hay una razón clara para hablar de Licenciado con los odontólogos, que participan de una condición de facultativos sanitarios muy semejante a los médicos, y tratar a estos de doctores sin tampoco serlo.

Por todo ello, sin tomar posición institucional a favor del uso o la prohibición del mismo, que depende del carácter oficial o coloquial que se quiera dar al término, deberíamos exigir que, en caso de reservarse el empleo de tal titulación para quienes poseen el título universitario de Doctor en Medicina/Odontología/ o lo que sea, también se prohíba su uso para los Licenciados en Medicina que no cuenten con título de Doctor.

Manuel Alfonso Villa Vigil
Presidente Consejo General
13 Noviembre 2009

Excmo. Sr. D. Darío Villanueva Prieto
Director de la Real Academia Española
Felipe IV, 4.
28014-Madrid



Madrid, 15 de noviembre de 2016

Excelentísimo Señor Director:

Me dirijo a V.E., en mi calidad de Presidente de la Organización Colegial de Dentistas que me honro en presidir, por el motivo que a continuación paso a explicarle.

Como es por todos conocido, el uso oficial de la titulación de Doctor o Doctora está reservado formalmente a aquellos profesionales que poseen dicho título, tras la lectura y defensa de una Tesis Doctoral, previa superación de los correspondientes cursos de Doctorado.

Sin embargo, no es menos cierto que el uso ha consagrado desde muchos años atrás el significado de "doctor" como sinónimo coloquial de médico (como así está aceptada dicha acepción en el actual Diccionario de la Real Academia Española), aunque el profesional no disponga del Grado académico de Doctor, estando completamente arraigado en el lenguaje popular el uso de esta terminología.

Por analogía, sucede lo mismo con los Dentistas, que participan de una condición de facultativos sanitarios semejante a la de los médicos, por lo que la población en general tiene también por costumbre denominarles de forma coloquial con el término "doctor/doctora" previo a su apellido.

En virtud de lo anterior, les agradeceremos que consideren la posibilidad de ampliar la definición tercera existente en la actualidad en el Diccionario de la RAE de "doctor/doctora", incluyendo al colectivo profesional sanitario de los Dentistas.

Agradeciéndole su atención y en espera de verlos complacidos con esta solicitud, le saluda cordialmente,




Óscar Castro Reino
Presidente



El resultado se hará público en la próxima actualización del diccionario

La RAE acepta utilizar el término “Doctor” para referirse al dentista

Madrid, 18 de abril 2017.- La Real Academia Española ha aceptado utilizar el término “doctor” para referirse coloquialmente también al dentista y no solo al médico. Así lo ha comunicado la responsable de la Unidad Interactiva del Diccionario, Silvia María Fernández Alonso, al presidente del Consejo General de Dentistas, Óscar Castro Reino.

Fernández Alonso ha explicado que la solicitud de incluir al Colectivo Profesional de Dentistas en la tercera definición existente en el Diccionario de la RAE de “Doctor”, “ya ha sido estudiada, revisada y aprobada recientemente por la Comisión Delegada del Pleno de esta Real Academia”. Esta enmienda se enviará próximamente a las Academias Americanas - integradas en la Asociación de Academias de la Lengua Española- para su valoración, ya que el Diccionario de la Lengua Española es una obra panhispánica confeccionada por el conjunto de todas las Academias.

Actualmente, la tercera acepción de “Doctor” en el Diccionario es “médico, aunque no tenga el grado académico de doctor”. Una vez se llegue a un acuerdo final, se incluirá el término “dentista” en la definición y el resultado se hará público en la nueva edición o actualización del Diccionario.

Consejo General de Colegios de Dentistas de España Creado en el año 1930, es el Órgano ejecutivo de la Organización Colegial de Dentistas. Entre sus competencias destacan la coordinación de la política general de la Organización Colegial, la ordenación del ejercicio de la profesión, la representación y la defensa de los intereses de sus profesionales, y la promoción del derecho a la salud odontológica de los españoles. Es también competencia del Consejo General la elaboración, desarrollo y actualización del Código Ético y Deontológico estatal de la profesión, así como de la promoción social, científica, cultural y laboral de la Odontología y la Estomatología.

Más información:

Departamento de Prensa
Teléfono: 914 264 414
e-mail: prensa@consejodentistas.es